



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0191)
21 FEBRERO 2022

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0122 del 02 de febrero del 2015, por medio de la cual se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto “Luis Carlos Galán Sarmiento” del municipio de Espinal en el Departamento de Tolima”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0122 del 02 de febrero del 2015, por medio de la cual se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto “Luis Carlos Galán Sarmiento” del municipio de Espinal en el Departamento de Tolima”

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió la siguiente resolución de asignación de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados por sorteo por Prosperidad Social en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Espinal en el Departamento de Tolima:

Resolución de asignación	Fecha de asignación	Hogares asignados
0122	02/02/2015	165
Total Subsidios Asignados		165

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió los mencionados actos administrativos en los que se asignaron un total de ciento sesenta y cinco (165) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Espinal en el Departamento de Tolima.

Que en la parte considerativa y resolutive del mencionado acto administrativo se estableció los valores totales de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de seis mil seiscientos ochenta y dos millones setecientos setenta y un mil doscientos pesos m/cte. (\$ 6.682.771.200,00) distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
0122	02/02/2015	\$6.682.771.200,00
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS		\$6.682.771.200,00

Que teniendo en cuenta el correo electrónico del 14 de mayo de 2021 suscrito por Fiduciaria Bogotá donde pone en conocimiento que se debe aclarar y modificar la resolución de asignación mencionada para el proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Espinal en el Departamento de Tolima, indicando el valor del salario mínimo legal vigente (SMLV) correspondiente a la vigencia en la que el constructor realizó la entrega de la vivienda.

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0122 del 02 de febrero del 2015, por medio de la cual se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto “Luis Carlos Galán Sarmiento” del municipio de Espinal en el Departamento de Tolima”

Que de acuerdo al acta de entrega a satisfacción del proyecto por parte del Contratista de obra a la Fiduciaria Bogotá con aval de Fonade, en donde se estipula que la fecha de terminación del contrato fue según Acta de entrega a satisfacción 3 de noviembre de 2015 con un valor final de \$12.197.337.600.

Que el acta N° 110 del 22 de diciembre de 2021 del comité Financiero – Fidecomiso Programa de Vivienda Gratuita, se aprueban los ajustes a las resoluciones de asignación para 15 proyectos, en donde se encuentra la del proyecto “Luis Carlos Galán Sarmiento” del municipio de Espinal en el Departamento de Tolima.

Que con base en lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resolución No. 0122 del 02 de febrero del 2015, aclarando que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, conforme a la vigencia de entrega de las viviendas por parte del constructor, correspondiente a la suma de dos mil seiscientos sesenta millones cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos m/cte (\$ 2.660.044.800) calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente de la entrega de la vivienda por parte del Constructor, distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
0122	02/02/2015	\$2.660.044.800,00
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS		\$ 2.660.044.800,00

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de la Resolución No. 0122 del 02 de febrero del 2015, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de ajustar el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de sesenta y seis (66) hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual asciende a la suma de dos mil seiscientos sesenta millones cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos m/cte (\$2.660.044.800), distribuidos así:

No.	Identificación No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE
1	28964075	LIDA RIVERA VANEGAS	\$ 39,424,000
2	65703790	ADELAIDA LOZANO LOZANO	\$ 39,424,000
3	93126297	MARIO RAMIREZ PRADA	\$ 39,424,000
4	65701197	ROCIO CALDERON MONTEALEGRE	\$ 39,424,000
5	16685420	GILDARDO ZARTA	\$ 39,424,000
6	1105681729	ALEXANDER VARGAS CASTAÑO	\$ 39,424,000
7	1010109194	ANGIE LIZETH ARIAS DIAZ	\$ 39,424,000

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 3 de 5

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0122 del 02 de febrero del 2015, por medio de la cual se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto “Luis Carlos Galán Sarmiento” del municipio de Espinal en el Departamento de Tolima”

No.	Identificación No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE
8	93129364	JAIRO ELIECER RIVERA ZAMBRANO	\$ 39,424,000
9	65701941	SANDRA MILENA PINZON GOMEZ	\$ 39,424,000
10	28717368	MARIA DE LOS ANGELES LEYVA SANCHEZ	\$ 39,424,000
11	1105672061	LUIS EDUARDO OVALLE GARCIA	\$ 39,424,000
12	93126172	ELEUTERIO SOSA SOSA	\$ 39,424,000
13	28716889	LUZ ESPERANZA ARTEAGA MENDEZ	\$ 39,424,000
14	93133943	JOHN JAIRO BARRAGAN CESPEDES	\$ 39,424,000
15	65698644	NORMA ESPERANZA BARRERO HERRAN	\$ 39,424,000
16	5900866	OSCAR JOSE ORTEGON RUIZ	\$ 39,424,000
17	28709711	NOELIA DIAZ	\$ 39,424,000
18	65707371	ANGELA FENIBAR GARCIA SOTO	\$ 39,424,000
19	80418367	HENRY ORTIZ CARDENAS	\$ 39,424,000
20	93130696	JOSE ALIRIO SANCHEZ FLOREZ	\$ 39,424,000
21	93120186	PEDRO SOCHA CARVAJAL	\$ 39,424,000
22	28933612	LEONOR LOPEZ	\$ 39,424,000
23	28711281	MARIA CELINA BARRIOS DE GARZON	\$ 39,424,000
24	5898394	TITO GENTIL SANCHEZ RODRIGUEZ	\$ 39,424,000
25	28711118	ALICIA HERNANDEZ GALINDO	\$ 39,424,000
26	93115617	CUPERTINO GONZALEZ VARON	\$ 39,424,000
27	93124592	DANIEL BARRERO HERRAN	\$ 39,424,000
28	65706951	LUZ MIRIAM BARRIOS LOZANO	\$ 39,424,000
29	65691061	IRMA ALAPE MALAMBO	\$ 39,424,000
30	93115298	ROBERTO VASQUEZ	\$ 39,424,000
31	65696736	AMANDA ARIAS BRINEZ	\$ 39,424,000
32	28706911	ADOLFINA GARCIA DE ROJAS	\$ 39,424,000
33	93131069	FIDEL CASTRO GONGORA	\$ 39,424,000
34	65709370	SANDRA MILENA REYES SANCHEZ	\$ 39,424,000
35	65701434	DOLLY NURY MURILLO LEAL	\$ 41,238,400
36	1105682629	VICTORIA NATALI JIMENEZ PARRA	\$ 41,238,400
37	93132841	HUGO FERNANDO HERNANDEZ ROMERO	\$ 41,238,400
38	65706863	VIVIANA MADINA MONTEALEGRE	\$ 41,238,400
39	93119845	GENTIL VILLANUEVA MENDEZ	\$ 41,238,400
40	65702026	YENIT GIOVANNA MARINEZ LOZADA	\$ 41,238,400
41	65645031	MARIA ALEJANDRA DUCUARA HERNANDEZ	\$ 41,238,400
42	28652104	MARIA CANDELARIA GUARNIZO BOTACHE	\$ 41,238,400
43	28710450	RUBIELA DIAZ	\$ 41,238,400
44	4983410	VICENTE ZAMBRANO SAAVEDRA	\$ 41,238,400
45	1105675611	DAYANA MARCELA MARTINEZ CRUZ	\$ 41,238,400
46	93135585	DUBERNEY PRECIADO SUAREZ	\$ 41,238,400
47	93129704	EVER MORENO CASTRO	\$ 41,238,400
48	93134865	EDWIN ALBERTO SANCHEZ OTAVO	\$ 41,238,400
49	65645187	DIANA MILENA CAPERA	\$ 41,238,400
50	38246473	FLORALBA MONTIEL RUBIO	\$ 41,238,400
51	10175418	EDILBERTO LOZANO SANTOS	\$ 41,238,400
52	93130280	ARBEBY LOZANO RODRIGUEZ	\$ 41,238,400
53	65697144	AYDA LUZ MENDEZ VARGAS	\$ 41,238,400
54	65706569	OLGA LUCIA CUELLAR NUÑEZ	\$ 41,238,400
55	7712379	YEISY GIOVANNI PRADA PALMA	\$ 41,238,400
56	38231203	MARIA ELCY MOLINA	\$ 41,238,400
57	41719248	ROSALBA SANCHEZ CORTES	\$ 41,238,400

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0122 del 02 de febrero del 2015, por medio de la cual se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto “Luis Carlos Galán Sarmiento” del municipio de Espinal en el Departamento de Tolima”

No.	Identificación No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE
58	28719364	NEIDY CAROLINA MANCIPE BUSTOS	\$ 41,238,400
59	2295473	ROBERTO PRADA CRUZ	\$ 41,238,400
60	93124310	SALOMON SANCHEZ BARRIOS	\$ 41,238,400
61	1240104	HERNANDO ALCALA	\$ 41,238,400
62	93117083	MARIO GOMEZ	\$ 41,238,400
63	28714659	LUZ MARY SANCHEZ MARTINEZ	\$ 41,238,400
64	28706584	EMELINA CORREALES GARZON	\$ 41,238,400
65	1105681781	DIEGO FERNANDO DUQUE MUÑOZ	\$ 41,238,400
66	11290820	HENRY MIGUEL URREGO	\$ 41,238,400
TOTAL SFV ASIGNADOS			\$ 2,660,044,800

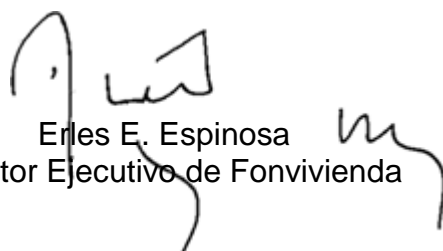
Artículo 2. Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 0122 del 02 de febrero del 2015, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Artículo 3. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 21 FEBRERO 2022


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Lorena Rodríguez
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Marcela Rey